

Apoquindo y Enero 10 de 1822.

N.º 57.

Don C. Manuel Abreu

Muy Sr mio de toda mi consideracion. Ym-  
pelido se ha unanimidad de sentimientos que  
se encuentran en todos los S. S. Oficiales y demas  
individuos prisioneros vajo la proteccion de este Go-  
vierno, me proporciona la honrra de dirigirme a V.  
puntualizando la exaccion que se tolera en toda  
clase de auxilios personales inconexas con la subsisten-  
cia que nos prodiga éste, y como estos no sean  
precisos para allanar o cubrir en cierto modo  
las atenciones personales a que está sujeta la  
humanidad; quidero interesar del mejor modo los  
notorios sentimientos de V. para que si le es po-  
sible tenga la bondad de dispensar en voz del  
Gobierno a que pertenecemos algunos Recursos  
pecuniarios sin que por ello se toquen extre-  
mos que salgan de la esfera de la posibilidad,  
pues me seria sensible que por accidentes impe-  
netrables en mi actual estado hubiese remota.

2081 de el mundo y de sus  
3000

dos que no apetezco: Pido á la consideracion de V.  
la recomendacion que Vra. Magestad exige al  
Ato Gobierno á fin de que logremos se dul-  
cifique por qualquiera de los medios que sean  
facible.

Tengo el honor de ofrecermelo á la dispo-  
sicion de V. con todo el respeto debido su  
afectisimo Seg. Servidor J. S. M. B.

Al Sr. D. de Santabria  
Juan de Hoya

l  
an

B.

